



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 39/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Pascual Marcelo BARBARITO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó Legislación, sin dar cumplimiento a la exigencia establecida por la Ordenanza N° 298.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 39/99 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar la Resolución N° 39/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez al examen final de la asignatura Legislación,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndolo de su correlativa Inglés II, al alumno Pascual Marcelo BARBARITO, Legajo N° 9-03001-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 504/2000

UTN
MEL
UB
SM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C